CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN III

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
(C.S.I.C.)

ALCALÁ DE HENARES
1991

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACION
ALCALA DE HENARES

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN III

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
(C.S.I.C.)

ALCALÁ DE HENARES
1991

© Institución de Estudios Complutenses (C.S.I.C.)
Libreros, 10 y 12
Apartado, 194
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.B.N.: 84-404-4608-X
Depósito Legal: M. 22.933-1987

Printed in Spain - Impreso en España
por Gráficas Ballesteros
C/. Carmen Calzado, 3. Teléf. 889 34 17
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA REJERIA ALCALAINA DEL SIGLO XVII

JOSE LUIS BARRIO MOYA

El estudio y análisis de la rejería española de los siglos pasados, considerada durante muchos años y de manera injusta, como un arte menor, están conociendo en la actualidad un notable auge. La razón de este interés hay que buscarlo no sólo en la alta calidad de las piezas que han llegado hasta nuestros días, sino también en los estudios sobre el tema aparecidos en los últimos años, que han contribuído a valorar el trabajo de la forja en su justa dimensión estética y a un mayor conocimiento sobre sus artífices.

Uno de los períodos más brillantes de la rejería hispana fue el comprendido entre el último gótico y la plenitud del renacimiento, época durante la cual se realizaron toda una riquísima serie de obras metálicas cuya belleza traspasó nuestras fronteras, siendo elogiadas por el alemán Jorge Agrícola y el italiano Vannuccio Biringuccio.

Jorge Agrícola (1494-1555) está considerado como uno de los fundadores de la mineralogía y metalúrgica moderna. Hombre de gran cultura, estudio, medicina en Leipzig y en Italia, llegando a ser médico municipal y burgomaestre de Chemnitz, localidad en la que murió en 1555.

Su obra más famosa es «*De re metalica*», publicada en latín, en 1530.

Vanuccio Biringuccio nacido en Siena a finales del siglo XV y muerto a mediados de la centuria siguiente, fue un destacado químico y matemático, que se dedicó sobre todo a la fabricación de pólvora, fundición de cañones y organización de juegos de artificio. Muy considerado en la Italia de su época, trabajó al servicio de los duques de Parma y de la República de Venecia. En 1540 publicó en Venecia su célebre «*Pirotecnia, nella quale se tratta non solo della diversita delle minere, ma ance di quanto se ricerca alla practica di esse, e che s'appartienne all'arte della fusine e getto di metali*», obra muy consultada durante los siglos XVI y XVII.

Tanto Agrícola como Biringuccio recogen en sus obras «*todo cuanto en matalística y rejería se hubiese realizado en territorios germanos, franceses, italianos e hispanos, y tanto una como otra, queda constatada bien claramente la supremacía española*»[1].

Uno de los centros españoles más activos e importantes en el trabajo de forja fue Toledo, en cuya catedral se conserva un soberbio conjunto de rejas, de los siglos XIV al XIX, realizadas por los más destacados artífices que trabajan en la ciudad[2].

En Alcalá de Henares, por ser población perteneciente a la sede primada, van a trabajar dos de los más destacados artistas del hierro toledanos: Juan Francés y Nicolás de Vergara el Viejo, que dejaron en la ciudad algunas de sus obras más personales, desgraciadamente dañadas y mutiladas por los acontecimientos bélicos que sacudieron a la vieja Complutum a lo largo de su historia.

Juan Francés, de origen toledano, fue el más importante rejero castellano del período

de transición entre el gótico y el renacimiento. Artista viajero, dejó numerosas obras, documentadas entre 1492 y 1533, no sólo en su ciudad natal, sino también en Avila, Burgo de Osma, Sigüenza, Santiago de Compostela, Medinaceli y Alcalá de Henares[3].

En Alcalá de Henares, Juan Francés realizó la verja del presbiterio de la Iglesia Magistral, firmada en 1495, y en la que destaca el magnífico copete del más puro estilo renacentista.

Sin embargo la obra más importante que se realizó en Alcalá de Henares a lo largo del siglo XVI fue la soberbia verja que rodeaba el sepulcro del cardenal Cisneros, trabajo refinado y finísimo de Nicolás de Vergara el Viejo.

La verja fue encargada a Nicolás de Vergara el Viejo en 1566 y terminada en 1588 por su hijo Nicolás de Vergara el Joven, siendo colocada en el sepulcro de Cisneros, sito en la Capilla de San Ildefonso, en 1591[4].

En 1845 la verja fue desmontada cuando el conde de Quinto compró el edificio del Antiguo Colegio de San Ildefonso. En 1857 la verja y el sepulcro de Cisneros fueron instalados en la Iglesia Magistral alcalaína, donde ambas obras de arte sufrieron serios daños durante el incendio del templo en 1936. Actualmente los restos de la verja se conservan en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid[5].

La reja del sepulcro del cardenal Cisneros constituye, a pesar de sus mutilaciones, una de las obras más destacadas de los broncistas españoles del siglo XVI, que puede compararse con evidente ventaja con otras contemporáneas de la Europa del momento, y que Elías Tormo consideraba *«como superior a las mejores cosas de Benvenuto Cellini»*[6].

Durante el siglo XVII se van a realizar numerosas rejas para las iglesias alcalaínas, tanto para las antiguas como para las levantadas de nueva planta a lo largo de la citada centuria. No obstante nada o casi nada conocemos sobre aquellas obras de forja, y no por falta de documentación, que la hay y en abundancia, sino por la sistemática destrucción de las mismas, motivada por las vicisitudes históricas por las que pasó Alcalá de Henares a partir de los primeros años del siglo XIX con la invasión napoleónica, las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz y los saqueos y devastaciones de la guerra civil. Todos estos aciagos acontecimientos influyeron negativamente en el patrimonio artístico complutense en general, y en particular sobre las rejas, fundidas muchas veces para aprovechar sus materiales.

El 4 de junio de 1619, y ante el escribano alcalaíno Sebastián de Torres, el rejero Lorenzo Hernández, *«vecino de la villa de Madrid que posa en la calle de Alcalá, en casas propias suyas»*, se comprometía a realizar por encargo de Doña Luisa Bravo de Guzmán, viuda de Don Antonio de Mendoza, una reja *«para una capilla de la yglesia de san Justo y Pastor de la villa de Alcala de Henares»*[7].

La reja estaba acabada y colocada en su lugar en 1621, puesto que el 14 de septiembre de aquel año, Lorenzo Hernández, otorgaba una segunda carta de pago por un valor de 400 reales, *«que le da y paga el señor juan de Soria por la dicha señora doña luysa de guzman, que se les restava y quedava debiendo al dicho otorgante de la echura, yerro y manos de una reja que el dicho otorgante ha hecho para una capilla del dicho señor don antonio de mendoça en la yglesia parrochial de la villa de alcala de san justo y pastor, la qual dicho otorgante tiene sentada y acavada en todo punto en la dicha capilla»*[8].

Desgraciadamente no hemos podido identificar la reja de Lorenzo Hernández entre las que aún se conservan en la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Tal vez fuera desmontada por Cabello Lapiedra en su radical restauración del templo en los años veinte de este siglo, o desapareciera en el incendio que en 1936 arrasó la primera iglesia alcalaína.

Uno de los edificios de Alcalá de Henares de mayor importancia histórica fue el convento franciscano de Santa María de Jesús, fundado en 1446 por el arzobispo Don Alonso Carrillo y Acuña.

En el monasterio alcalaíno vivió durante trece años un franciscano andaluz, fray Diego de San Nicolás, quien muerto en olor de santidad en 1463, fue enterrado por los monjes en su propia celda.

Poco tiempo después de la muerte de fray Diego de San Nicolás comenzó a extenderse la fama de sus milagros, siendo el primero que se le atribuye la curación de un brazo enfermo al rey Enrique IV de Castilla. A partir de ese momento la popularidad del fraile milagroso comenzó a extenderse de tal manera que el primitivo nombre del convento fué cambiado por el de San Diego de Alcalá.

Los reyes de la Casa de Austria tuvieron siempre espacial devoción a San Diego de Alcalá, a quien recurrirían en caso de enfermedad grave de algunos de sus miembros. La princesa Doña Juana de Austria, hija del emperador Carlos V, instituyó en el convento alcalaíno un patronato real, en agradecimiento por haberse curado de una larga enfermedad. El 2 de julio de 1588 el papa Sixto V, a petición de Felipe II, canonizó a San Diego de Alcalá.

La capilla de San Diego en el convento franciscano de Alcalá de Henares se convirtió muy pronto en un centro de peregrinación, al que acudieron con frecuencia tanto el pueblo llano como los más importantes personajes de la cercana Corte de Madrid, sin que faltaran los propios reyes y sus familias.

El convento de San Diego se convirtió, gracias a las limosnas y donaciones de todo tipo, en uno de los cenobios más ricos de toda Castilla, y esa abundancia de fondos hizo que los monjes emprendieran en él importantes reformas. Estas reformas afectaron, sobre todo, a la Capilla donde se encontraba el sepulcro de San Diego por ser el lugar más frecuentado por los fieles. De esta manera la Capilla de San Diego se enriqueció a lo largo de los años con pinturas, esculturas, ornamentos de plata y diversas obras de forja, entre ellas unas barandillas de hierro situadas bajo la media naranja de la bóveda.

El 5 de diciembre de 1661, fray Juan de San Francisco, procurador del convento de San Diego, se concertaba con Mateo Báez, «*maestro de cerraxeria, cirado de su Magestad en su guardia amarilla, vecino desta villa de Madrid, que bive a la entrada de la calle del Abemaria della*», para que éste realizara «*dos barandas de balaustre de yerro maçicados para la media naranja de la capilla de señor San Diego que esta en el convento de San francisco*»[9].

En el contrato se especificaba que una baranda debía ser cuadrada y la otra, ochavada, «*y an de llevar sus pilastras de diez en diez balaustres contando los extremos y estribos para que dichas barandas no se bengan a la calle, y el peso de los dichos balaustres ha de ser como el peso que tienen lo que ya estan començados a hacer*»

Mateo Báez se comprometía a entregar cada más, a partir de la fecha del contrato, «*cien arrobas de dichas varandas*». Por lo que respecta a los gastos del transporte de las barandas desde Madrid a Alcalá de Henares, estos debían correr a cargo de Mateo Báez y fray Juan de San Francisco en partes iguales.

Mateo Báez y sus ayudantes tenían la obligación de subir y colocar ambas barandas bajo la cúpula de la Capilla de San Diego, mientras que los franciscanos del convento debían proporcionarles el torno para izarlas así como una cuadrilla de albañiles para ayudar a asentarlas.

Por todo su trabajo Mateo Báez recibiría «*trece quartos y medio por cada libra de todo lo que pesase las dichas barandas, pilastras y balaustres*», declarando además que al otorgamiento de la escritura, había recibido por adelantado, de manos de fray Juan de San Francisco, la cantidad de 4000 reales de vellón, a cuenta de lo que montare el total del coste de las dos barandas.

Las dos barandas realizadas por Mateo Báez para la capilla de San Diego tampoco se han conservado, por cuanto el histórico convento de franciscanos de Alcalá de Henares fue derribado en 1856, para levantar en su solar el Cuartel del Príncipe.

DOCUMENTOS

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. (Protocolo 3059, folº. 217]

En la villa de Madrid a diez y nuebe dias del mes de abril de mill seiscientos y beynte años ante mi el escrivano y testigos de yuso escriptos, parecio presente Lorenço hernandez, rrejero vecino de la villa de Madrid que posa en la calle de alcala en casas suyas propias = y otorgo que se da por pagado, contento y entregado a su boluntad de la señora doña luysa bebo de guzman por mano del señor Juan de Soria, del consejo y contaduria mayor de Hazienda de Su Magestad, rresidente en esta Corte, de seiscientos rreales que balen diez y nuebe mill y quatrocientos maravedis que la dicha señora soña luysa de guzman le da y paga a buena quenta del precio en que es raçon de un rreja de hierro que a echo el otorgante por orden de la dicha señora doña luysa de guzman para una capilla de la yglesia de san Justo y Pastor de la villa de alcala de enares = los quales dichos seyscientos rreales el dicho otorgante a rrecivido de la dicha señor doña luysa brebo de guzman por mano del dicho Juan de soria otorgo carta de pago como de derecho se requiere, siendo testigos alonso lopez y simon de espejo y jusepe de torres, estantes en esta corte.
Lorenzo hernandez. Ante mi = Juan Gutierrez de Espejo.

(Protocolo = 3059, folº 245]

En la villa de Madrid a catorce dias del mes de septiembre de mill seiscientos y veynte y un años, ante mi el escrivano y testigos de yuso escrito parecio presente Lorenço hernandez, rrejero, vecino de la villa de Madrid, que vive en la calle de alcala, en casas propias y otorgo que se da por pagado, contento y entregado a toda su voluntad de la señora doña luysa de guzman, viuda del señor Don Antonio de Mendoza, difunto, vecina de la villa de alcala de henares, por mano del señor Juan de Soria, del consejo y Contaduria mayor de Hazienda de su Magestad, quatrocientos rreales que valen trece mill y seiscientos maravedis, que le da y paga el dicho señor Juan de Soria por la dicha señora doña luysa de guzman que se les testava y quedava deviendo al dicho otorgante de la hechura, yerro y manos de una rreja que el dicho otorgante ha hecho para una capilla del dicho señor don antonio de mendoza en la yglesia de la villa de alcala de san justo y pastor, la qual dicho otorgante tiene sentada y acavada de todo punto en la dicha capilla, siendo testigos Tome Matias, andres de Braojos y Pedro de Espejo.
Lorenzo hernandez. Ante mi = Juan Gutierrez de Espejo.

(Protocolo = 8010, folº 406-407]

Obligación del convento de san Diego de Alcala.

5 de diciembre de 1661.

En la villa de madrid a seis dias del mes de diciembre del año de mil seiscientos y sesenta y uno ante mi el escribano y testigos de yuso escritos parecio Matheo Baez, maestro de cerraxeria, criado de Su Magestad en su guardia amarilla, vecino desta villa, que bive a la entrada de la calle del Abemaria della = y dixo que se obliga en favor del convento de San francisco de Alcala de Henares y de su sindico y del padre fray Juan de San Francisco, su procurador en su nombre, de hacer y labrar dos barandas de balaustre de yerro maçerados para la media naranja de la capilla de señor San Diego, que esta en el dicho convento, y an de ser, la una baranda quadrada y la otra ochavada, y an de llevar sus pilastras de diez en diez balaustres, contando los estremos y estribos, para que dichas varandas no se bengan a la calle, y el peso de dichos balaustres ha de ser como el peso que tienen los que ya estan començados a hacer y si mas pesaren no se le a de

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACION ALCALA DE HENARES

pagar nada por la demasia = y se obliga de yr entregando cada mes, contando desde oy dia de la fecha desta carta cien arrobas de dichas barandas, y el porte de llebarlas al dicho combento de San francisco de Alcala se ha de pagar por mitad entre el dicho matheo Baez y el dicho padre fray Juan de san francisco con quien asi lo tiene ajustado, y siempre que entregare las dichas barandas, pilastras y balaustres se an de ajustar la quenta de lo que montaren y pagarse una parte a otra y la otra a la otra, lo que se debieren y ha de asistir el dicho matheo baez y sus oficiales a subir y asentar las dichas barandas, pilastras y balaustres y solo le a de dar el dicho combento el torno para subirlas y los oficiales de albañileria que fueren menester para que le ayuden a asentarlas, y a de hacer y labrar la dicha obra, bien acavada en toda perfecion por precio de trece quartos y medio cada libra de todo lo que pesasen las dichas barandas, pilastras y balaustres que se an de pagar como ba dicho y es la cantidad en que se a concertado toda la dicha obra con el dicho padre fray Juan de San Francisco, que reside en esta Corte, sin que se le aya de pagar por todo ello otra cosa mas de solamente los dicho trece quartos y medio por cada libra en que se yncluie la mitad del dicho porte y asiento de dichas barandas, ayudandole a asentarlas los dichos oficiales de albañileria y el torno por quenta del dicho convento = y sino cumpliese con entregar al fin de cada mes las dichas cien arrobas de barandas de yerro labradas, consiente que se le pueda apremiar a ello o buscar otro maestro que las aga al precio que se concertare y por lo que mas costare de los dicho trece quartos y medio por libra se le pueda executar y por mas el dinero que tubiere recivido adelantado con solo esta escritura y la declaracion del dicho padre fray Juan de san francisco o del sindico del dicho convento sin otro recado de que los relieva = y por quenta de lo que montare toda la dicha obra confiesa dicho matheo baez aber recivido del dicho padre fray Juan de San Francisco quatro mill reales de bellon, de que se da por entregado y satifecho a su boluntad y renuncia por no ser la paga presente, las leyes de la prueba della y ecepción de la non numerata pecunia y las demas del caso y dellos da carta de pago en forma = y es condicion que se le han de hacer las pagas como ba dicho, por que no las haciendo no se le a de apremiar a que cumpla asta que se le pague y para maior seguridad del cumplimiento de los suso dicho da por su fiador a Juan Simon de Sandoval, agente de neogocios vecino desta dicha villa de Madrid, el qual que esta presente aviendo entendido esta escritura dixo que sale fiador del dicho matheo baez, y como tal se obliga a que el suso dicho ara, cumplira y pagara todo lo que ba obligado y donde no, que el como tal su fiador y llano pagador, haciendo de agena deuda suya propia, lo cumplira y pagara por el de sus bienes sin que sea necesario hacer escusion ni otra diligencia alguna = y asi lo otorgaron siendo presentes por testigos Pedro bravo de Araujo y Roque Codeso, escribanos de Su Magestad que asisten en el oficio de Nicolas Martines, escribano de provincia los quales juraron a Dios y a la cruz en forma de derecho conocer al dicho Juan Simon de Sandoval y ser el mismo aqui contado y del nombre que se a dicho, sin fraude alguno, y Juan Garcia de gaceta, todos residentes en esta Corte e yo el escribano doy fee conozco al dicho matheo baez y ambos otorgantes y un testigo lo firmaron. Matheo Baez, Juan Simon de Sandoval, Pedro Bravo de Araujo. Ante mi = Domingo Hurtado.

[1] FERNANDO OLAGUER FELIU, *Hierro. Rejería* en Historia de las artes aplicadas e industriales en España, Madrid 1983, págs. 41-42.

[2] FERNANDO OLAGUER FELIU, *Las rejas de la catedral de Toledo,* Toledo, 1980.

[3] TERESA DE ANDRES, *El rejero Juan Francés,* en Archivo Español de Arte. Tomo XXIX, nº115, 1956, págs. 189-210.

[4] M. TERAN Y E. CAMPS. *La obra maestra de los broncistas españoles. La reja del sepulcro del Cardenal Cisneros*, en Archivo Español de Arte. Tomo V, nº 13, 1929, págs. 107-108.

[5] Entre los últimos estudios dedicados a la reja del sepulcro cisneriano, veáse MIGUEL ANGEL CASTILLO DE OREJA. *Colegio Mayor de San Ildefonso,* Madrid, 1980, págs. 138-140. ANTONIO Y MIGUEL MARCHAMALO. *El sepulcro del cardenal Cisneros*, Alcalá de Henares, 1985, págs. 61-77.

[6] Cit. por JOSE CAMON AZNAR. *La escultura y rejería españolas del siglo XVI.* Summa Artes, Volúmen XVIII, Madrid 1961, pág. 443.

[7] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo _ 3059, folº. 217 (Ver Documento 1º).

[8] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 3059, folº. 245 (Ver Documento 2º).

[9] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 8010, folº 406-407 (Ver Documento 3º).

ÍNDICE

Págs.

I. MEMORIA 11

II. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN 17

Bibliografía Complutense (1986-1990),
por *Pedro Ballesteros Torres* 19

Algunas notas sobre la Rejería Alcalaína del Siglo XVII,
por *José Luis Barrio Moya* 47

La Comarca Complutense del Siglo XVIII a la actualidad,
por *José Carlos Canalda* 53

Algunos Documentos Medievales desaparecidos del Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares****,
por *Antonio Castillo Gómez* 79

Platería Complutense. Aportaciones documentales para su estudio,
por *Natividad Esteban López* 83

Las supuestas Catorce Legiones de Trajano en Compluto,
por *Francisco Javier García Gutiérrez* 87

Fondos Bibliográficos del Archivo del Convento de las Bernardas (Siglos XVI-XVII),
por *M.ª del Val González de la Peña* 101

Dos referencias a Alcalá de Henares en un libro de acuerdos de la Junta Superior de la Provincia de Guadalajara(1811),
Transcripción y notas por *José R. López de los Mozos* 107

Memorial del Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, al Excelentísimo Ayuntamiento (1680),
por *María Evangelina Muñoz Santos* 109

Los Fueros Breves de Alcalá y su Tierra. Ensayo Diplomático Informático,
por *Carlos Sáez* 123

El Reloj del Concejo de Alcalá de Henares (1434-1436),
por *Carlos Sáez* 133

Hallazgo Campaniforme en Torrejón de Ardoz
por *María Jesús Vázquez Madruga* 137